

EL MERCADER DE VENECIA

MÓNICA GUERRERO.

ROSA MARÍA VICIEN

Antonio, un rico mercader veneciano, ha invertido todo su dinero en una flota de barcos que efectúa viajes de comercio por diversas partes del mundo. Un íntimo amigo suyo, Bassanio, le pide prestados tres mil ducados para presentarse ante su amada Porcia en calidad de acudante pretendiente. El momento es indudablemente crítico para Antonio, quien no dispone de dinero en efectivo. Como desea ayudar a su amigo, le pide prestados los tres mil ducados a Shylock, un prestamista judío. Al principio, Shylock fingió no querer efectuar el préstamo. Reprocha a Antonio por el desprecio y la desortuna con que lo ha tratado anteriormente, pero luego consiente "a manera de broma" con la condición de que Antonio firme un contrato en el cual acceda a perder una libra de carne si el dinero no es repuesto dentro de los tres meses. Shylock considera razonables dichas término, y Antonio, creyéndose afortunado por no tener que pagar un alto interés, accede. En realidad la esperanza del prestamista es que Antonio no pueda pagar. Piensa que al obtener la libra de carne y matar a Antonio podrá vengar a su raza, repudiada y perseguida en ese momento en Venecia.

Una vez obtenido el dinero, Bassanio comienza los preparativos matrimoniales. Contrata como sirviente a Lancelot Cobbe y parte para Belmont acompañado por su amigo Gratiano, quien a su vez ha ayudado a Lorenzo, amigo común, a fugarse con Jessica, la hija de Shylock. Mientras tanto, en Belmont, una serie de distinguidos príncipes prueban su suerte para obtener la mano de Porcia, rica heredera de quien Bassanio está enamorado y cuya mano pretende. Según establece el testamento de su padre, deberá casarse con quien saque un retrato suyo del interior de tres cofres de oro, plata y plomo. Por supuesto, es Bassanio quien efectúa la elección correcta. Como Porcia no es indiferente a su amor, se comprometen y ella le regala un anillo del cual el joven promete no separarse nunca. También Nerissa —criada de Porcia— y Gratiano se enamoran y comprometen formalmente

votos de amor eterno. Nerissa, al igual que Porcia, regala un anillo a su prometido.

Es precisamente en este momento que llegan Lorenzo y Jessica con una carta de Antonio para Bassanio. Shylock está enfurecido. Su hija se ha fugado con un cristiano y además se ha llevado una enorme suma de dinero y una valiosa joya. Esto hace que el prestamista se encapriche aún más en contra de Antonio, creyéndolo implicado en la huida de Jessica. Le ha llegado la oportunidad de vengarse. En la carta, Antonio informa a Bassanio que sus barcos se han perdido y que se acerca la hora del pago de la deuda. Presintiendo que su vida peligrará, desea verlo antes de su muerte. Bassanio se turba ante tales noticias, pero Porcia, al enterarse, le aconseja volver a Venecia con el dinero que ella misma le proporcionará para pagarle al judío. Bassanio sigue los consejos de su esposa. En Venecia, trata de inducir a Shylock a que acepte el dinero pero todo resulta en vano. Ha pasado el día del plazo y Shylock no acepta otro pago que no sea el estipulado en el contrato. Sólo quiere la libra de carne. Esa es la palabra de la ley y deberá cumplirse. El caso llega a la corte. Allí se le ofrece al prestamista su dinero, duplicado si fuera preciso. Este rehúsa aceptarlo y declara que si los términos del contrato no se cumplen, la imparcialidad de que se jactan las leyes de Venecia es inexistente. El Duca está por dejar el caso en suspenso hasta que llegue un conocido abogado, de nombre Belario. En ese momento entra un joven con una carta en la que explica Belario que no podrá asistir a la Corte por encontrarse enfermo. En su lugar envía un sustituto.

Este sustituto no es otro que Porcia disfrazada de hombre. Al partir su marido hacia Venecia, ella se había dirigido a Padua para ver a Belario. Allí logró persuadirlo de que la dejara tomar su lugar en la Corte. Belario la informa de los principios jurídicos que habrá de poner en juego para defender el caso. Obtenida la autorización, Porcia se lanza a la aventura; debe salvarle la vida al amigo de su marido. Ya en la Corte, asegura a Shylock que la ley está de su lado pero que dadas las circunstancias del caso deberá ser clemente. Shylock pregunta porqué y ella entonces da una precisa y sutil definición de la clemencia demostrando cómo es correcto y humano, el ser clemente y caritativo. Shylock se muestra indiferente a las palabras de Porcia e insiste en el pago de la deuda que ya se ha triplicado. En consecuencia, Porcia hace saber a Antonio, que Shylock deberá tener su libra de carne. Estas palabras fascinan al prestamista que se dirige a

ella llamándola "un Daniel, joven y sabio juez... Reverendísimo doctor". Luego se aproxima, cuchillo en mano, para rebanar la libra de carne que le pertenece. En ese momento, Porcia le ordena detenerse para examinar el pagaré. Si el judío derrama una sola gota de sangre cristiana, todos sus bienes serían confiscados por el Estado.

Desesperado, Shylock trata de aceptar una oferta de la deuda triplicada pero Porcia no permitirá que esto suceda. Si él corta más o menos de una libra exacta de carne, perderá todos sus bienes. La mitad irá al damnificado, la otra mitad al Estado y su vida misma quedará a merced del Dux. Shylock está acorralado.

Para mostrar la antítesis entre la actitud del prestamista y la de Porcia con respecto a la clemencia, el Dux perdona la vida a Shylock y por su parte, Antonio pide que le dejen al prestamista la posesión de la mitad de sus propiedades. La otra mitad corresponderá a Jessica, pero Antonio quedará como apoderado de esos bienes hasta la muerte de Shylock, quien deberá convertirse al cristianismo y otorgar testamento a favor de su hija y de su yerno. Al no tener escapatória, Shylock acepta y se retira del tribunal pretextando una leve indisposición.

Antonio y Bassanio ofrecen dinero a Porcia como pago por sus servicios. Por supuesto ella rehúsa aceptar dinero de quien es su marido. Sin embargo para hacer el final más entretenido, Porcia y Nerissa, luego de insistir largamente, obtienen los anillos que habían regalado a sus esposos en ocasión de sus bodas y de los que ellos habían prometido no separarse. Cuando regresan a Belmont fingen celos y disgusto al ver que sus maridos no tienen los anillos pero se aclara la situación y termina la obra.

A continuación de esta síntesis del argumento pasamos a hacer el análisis jurídico de la obra.

Venecia es el escenario de la ley, Belmont el del amor. Venecia es una comunidad con sólidos fundamentos, interesada por sobre todo en preservar su estabilidad. Es un mundo cerrado, conservador, cuyo poder e decadencia dependen de la severidad en el cumplimiento de las leyes. Este valor de la ley se trasunta en las palabras de Antonio:

"El Dux no puede impedir que la ley siga su curso, a causa de las garantías comerciales que los extranjeros encuentran cerca de nosotros en Venecia; suspender la ley sería intentar contra la justicia del Estado, puesto que el comercio y la riqueza de la ciudad dependen de todas las naciones". (Acto III, escena III).

La obra llega a su clímax en la escena ante el tribunal donde todo se vuelve fantástico: las leyes expuestas, el procedimiento seguido, la conducta de las partes. El estado de ánimo de los espectadores se ha ido preparando hábilmente para que éstas la reciban con sorpresa y deslumbramiento. El caso en disputa ha sido discutido minuciosamente por destacados juristas como importante contribución al derecho consuetudinario de las naciones. Se lo considera un auténtico documento de los archivos judiciales del Estado de Venecia y se ha convertido en un texto muy importante para la ciencia del derecho.

El eje de la obra gira en torno al problema de la interpretación de un contrato. Textualmente dice Shylock:

“Venid conmigo a casa de un notario, me firmareis allí simplemente vuestro pagaré, y a manera de broma será estipulado que si no pagáis tal día, en tal lugar, la suma o las sumas convenidas, la penalidad consistirá en una libra exacta de vuestra hermosa carne, que podrá ser escogida y cortada de no importa qué parte de vuestro cuerpo, que me plazca”. (Acto 1, escena III).

Vemos aquí cómo Shakespeare precisa los términos del contrato, la declaración y el consentimiento de las partes, la constancia ante escribanos, la firma, fecha y lugar del vencimiento del plazo y la penalidad derivada del incumplimiento del mismo. Se observa que es plausible que Antonio haya pedido una cantidad en préstamo para un amigo pero nunca debió comprometerse a garantizarla con una libra de su propia carne. O sea que los términos del contrato van en contra de lo que dispone el ordenamiento acerca de que nadie tiene derecho a intentar contra su propia vida, aún cuando lo haga con el legítimo propósito de ayudar a un amigo. Al firmar el contrato, Antonio debió haber previsto el hecho fortuito de la pérdida de sus embarcaciones en las que tenía invertido todo su capital.

Luego de los hechos relatados, Shylock lleva su causa ante el tribunal. Están presentes en escena: el Dux, Porcia, Antonio, Shylock, Bassanio, Gratiano, Nerissa y otros. Shylock se aferra al pie de la letra a las palabras de la ley. Porcia interroga a éste con argumentos irrefutables sobre las condiciones del contrato y Shylock responde ateniéndose estrictamente a su sentido literal.

Hay una lógica muy extraña en este contrato: su legalidad y redacción implacable haría finalmente caducar aún sus propias pala-

beza. Por otra parte, las expresiones de Shylock se tornan cada vez más monótonas y fanáticas:

- I) "Aún cuando cada uno de esos seis mil ducados estuviese dividido en seis partes y cada una de esas partes fuese un ducado no los recibiría; querría la ejecución de mi pagaré".
- II) "Exijo la ley, la ejecución de la cláusula penal y lo convenido en mi documento".
- III) "Juro por mi alma que no hay lengua humana que tenga bastante elocuencia para cambiar mi voluntad. Me atengo al contenido de mi contrato".
(Acto IV, esc. 1)

La palabra *contrato*, en boca de Shylock, se opone a todo tipo de intercambio oral y entendimiento razonable. Como el Estado lo debe ayudar, se llega a un punto en que la comunidad para mantener su halo habitual de justicia, va en contra del Derecho Natural. Shylock está en la posición de no escuchar ni contestar. El instrumento dice algo y ese algo deberá cumplirse; ese contrato dejará al tribunal perplejo.

Un gran abismo se abre entre las palabras de los hombres como tales y la rígida, sorda, inalterable letra de la ley. He aquí lo que dice Porcia, sobre la importancia de la clemencia:

"La propiedad de la clemencia es que no sea forzada... Bendice al que la concede y al que la recibe. Es lo que hay de más poderoso en lo que es todopoderoso; sienta mejor que la corona al remarca sobre su trono... La clemencia está por encima de esa autoridad del cielo... Es un atributo de Dios mismo, y el poder terrestre se aproxima tanto como es posible al poder de Dios, cuando la clemencia atempera la justicia".
(Acto IV, esc. 1)

Las palabras transcritas son importantes no sólo por su elocuencia y valor moral, sino también por su aparente impotencia, ya que caen sobre los sordos oídos de la ley. Es aquí donde se produce el truco: Porcia va a interpretar el contrato de distinto modo. Así como Shylock aprendió de la dureza de Antonio a transformar el dinero en carne, Porcia aprenderá de Shylock el arte de hacer brotar vida de un contrato implacable que lleva a la muerte. Al comienzo, ella lo deja exponer y acepta sus argumentos, infatigado, él rehúsa con serena el

afreccimiento del dinero triplicado, le seduce la idea de poder vengar a su raza y camina hacia la trampa. Porcia lo va llevando de esperanza en esperanza para hacer su caída más trágica. En el momento en que Shylock se prepara para cortar la libra de carne, Porcia, citándose a la palabra de la ley, lo obliga a detenerse. Las palabras formales son: una libra de carne. Shylock habrá de tomar sólo lo que le concede el documento pero si al cortar esa libra de carne vierte una sola gota de sangre cristiana, sus tierras y sus bienes serán confiscados en beneficio del Estado de Venecia. Shylock quería el cumplimiento del contrato y se había atenido estrictamente a sus palabras. Le parecían muy nobles y muy justas, pero la misma ley que invocaba le iba a condenar.

¿Es esta la ley?, pregunta desesperado al escuchar las palabras de Porcia. El poder y el orgullo en los que la legalidad lo habían envuelto y por medio de los cuales se había permitido demandar al tribunal y tener a Venecia como rehén, se desvanecen. Dice Shylock:

"Dadme mi principal y dejadme partir".

Shylock, cegado antes por el odio, cede en sus pretensiones viendo la posibilidad de perder su fortuna.

Debemos considerar aquí, nuevamente, la época en que fue escrita la obra, el odio racial era muy fuerte, Porcia tenía que encontrar un nuevo ardid en la ley que imposibilitara a la víctima de pedir el cumplimiento de su contrato.

"Aguarda judío; la ley tiene todavía otra cuenta contigo. Está establecido por las leyes de Venecia que si se prueba que un extranjero por medios directos o indirectos ha buscado atentar contra la vida de un ciudadano, una mitad de sus bienes pertenecerá a la persona contra la cual ha conspirado, la otra mitad al arca reservada del Estado y que la vida del ofensor dependerá enteramente de la misericordia del Dux, que podrá hacer prevalecer su voluntad contra todo fallo".

(Acto IV, esc. 1)

Sintetizando, Shylock, judío y por lo tanto extranjero, atentó indirectamente en su contrato contra la vida del mercader. En consecuencia, la mitad de sus bienes irán al Estado y la otra mitad a Antonio. Su vida dependerá del Dux, cuya voluntad soberana prevalece contra todo fallo. El prestamista, arruinado, se retira del tribunal.

Este caso ha dado lugar a diversas interpretaciones jurisprudencia-

viales. Algunos juristas entienden que Shylock fue privado de sus derechos por una artimaña que ninguna corte podría aceptar. Porcia, al exigir que cortara una libra de carne, sin dejar caer una gota de sangre cristiana, estaba ignorando un principio esencial de las leyes que rigen los contratos, ya que el derecho de efectuar determinada acción (en este caso cortar una libra de carne) confiere una potestad a las consecuencias directas y necesarias del acto, en este caso el derramamiento de sangre. Además la insistencia de Porcia en el hecho que Shylock debía cortar sólo una libra de carne, puede considerarse legalmente absurda, ya que cualquiera que de acuerdo con la ley tiene la facultad de tomar cierta cantidad de alguna cosa, también tiene el derecho de tomar menos. Más aún, una Corte que había permitido la validez del contrato de Shylock no podía condenarlo por la ofensa criminal resultante de haberlo presentado para lograr tal reconocimiento.

Los juristas que sustentan la posición contraria, dicen que los contratos de esta naturaleza, deben ser interpretados estrictamente, ya que está en juego la vida de una persona, sobre todo aquellas partes en que las condiciones no están bien explícitas. Por tanto la solución de equidad de Porcia es muy justa a su parecer, aunque sus premisas judiciales puedan ser irregulares.

La victoria de Porcia sobre Shylock dramatiza un proceso histórico en la evolución de la ciencia del derecho. Las rígidas formas legales de la antigüedad, llegan a armonizarse con una concepción más humana del Derecho. Esta es la posición sostenida por la mayoría de los juristas alemanes. Podemos agregar que en 1886, John Doyle, publicó una obra en la que explicaba que el procedimiento seguido por la Corte de Venecia, reproduce las características esenciales de la práctica legal utilizada por las cortes de Nicaragua, cuya tradición se presume que Shakespeare conocía a través de las noticias traídas por los navegantes ingleses y españoles que habían venido de América.

Modernamente, el Mercader de Venecia también ha llamado la atención de juristas. Entre nosotros Spota, en su *Treatado de Derecho Civil*, se refiere a una cita de Bielen tomada del libro *Observaciones Generales sobre la autonomía contractual*. Bielen recuerda cómo el Mercader de Venecia, en cuanto al fallo de Porcia dice origen " a la famosa controversia entre Ihering y Kolher, que examinaron el fallo del juez de Venecia a través de concepciones diversas sobre la justicia y la seguridad jurídica". Mientras que Ihering cree que "el juicio debió fallarse considerando nulo el título de crédito porque contenía

un quéd inhumano; pero al declararlo válido debió hacerlo sin recurrir al subterfugio"; en cambio Köhler "se inclina a ver un nuevo principio jurídico en la sentencia de Porcia: la conciencia judicial es un reflejo del sentimiento de derecho que en un momento dado domina en el pueblo".

Por su parte Bielsa¹, después de sostener que el fallo de Porcia debió "declarar nulo el contrato del Mercader de Venecia y Shylock, por ser ilícita su causa y de agregar que la condición impuesta en la sentencia (arránquese el trozo de carne viva, sin que corra sangre) es imposible desde el punto de vista natural, o sea, fisiológico, no siendo tampoco fundada la decisión sobre la pena contra Shylock por tentativa de homicidio, añade: "La sentencia se inspira en un móvil jurídico laudable en cuanto enerva —por un medio singular— una obligación que lesiona gravemente los sentimientos de moralidad y de dignidad humana y en este sentido se explica la aprobación que del fallo hace Köhler. El concepto de justicia debe prevalecer sobre el de seguridad jurídica, si ésta sólo procura mantener un armazón arbitrario, fundado en el mero poder, pues se le falta el substratum ético, su fuerza aparente sólo podrá encubrir hasta cierto punto su fragilidad congénita".

Para Spota, "el contrato tenía un objeto-fin social no tutelable por el ordenamiento jurídico, "ya que hay frente al pretendido derecho estricto que emanaría del pacto, un principio de superior conservación de la sociedad misma. El ejercicio abusivo de la facultad de contratar no puede merecer amparo, no sólo frente a ese valor de justicia (un elevado en sí, sino frente al mismo concepto del derecho como instrumento de paz social. Más que de contradicción ha de hablarse de armonía entre la justicia y la seguridad jurídica".

Y finalmente, Radbruch, en su *Filosofía del Derecho*, nos muestra cómo el *Mercader de Venecia* ejemplifica de qué manera el derecho llega a contradicción consigo mismo en el abuso de derecho y cómo se restablece por medio de un abuso de derecho en dirección contraria.

Si se analiza este caso de acuerdo con un criterio actual concordante con nuestro ordenamiento, es posible hacer una serie de consideraciones. Actualmente el contrato otorgado por Shylock y Antonio

¹ BIELSA, RAFAEL: *Observaciones Generales sobre la Jurisprudencia y Contratos*, en *Anuario Inst. Derecho Público*, tomo 7, 1946, págs. 393-403. Citado en Alberto Spota en "Tratado de Derecho Civil" pág. 333.

² SPOTA, ALBERTO: "Tratado de Derecho Civil", Ed. De Palm, Bs. As. 1947, vol. I, p. 333.

sería un contrato bilateral (art. 1138 del Código Civil) a título oneroso (art. 1139). Sin embargo, si nos remitimos al artículo 933 donde se enumera el objeto de los actos jurídicos, encontramos allí que "deben ser cosas que estén en el comercio... o hechos que no sean ilícitos"... La vida de un hombre es evidentemente algo que no está dentro del comercio y el cortar una libra de carne es atentar contra integridad física de un individuo, hecho que constituye un acto contrario a derecho, condenable por la ley penal que es inderogable por la voluntad de las partes.

De este contrato nace una obligación con cláusula penal, "aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena o multa en caso de retardar o de no ejecutar la obligación" (art. 652 del C. Civ.). Pero de acuerdo con el art. 653, esta cláusula "sólo puede tener por objeto el pago de una suma de dinero, o cualquier otra prestación que pueda ser objeto de las obligaciones"... Aunque el objeto del caso citado es la libra de carne de Antonio, a pesar de ser ilícito (art. 933) no invalida el contrato, ya que el principio jurídico *lo accesorio sigue a lo principal* no se da inversamente. La validez del contrato no depende de la invalidez de la cláusula penal y subsiste la obligación principal de pagar la suma de dinero estipulada.

Si en la actualidad este contrato se hiciera efectivo, las partes estarían cometiendo un abuso de derecho no amparable por el ordenamiento. Aunque por el artículo 1197 "las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma", el artículo 1071 estipula que "el ejercicio regular de un derecho propiamente el cumplimiento de una obligación legal no puede constituir como ilícito ningún acto". El cortar una libra de carne lo sería, y además excedería "los límites impuestos por la buena fe, la moral y las buenas costumbres". (Art. 1071 reform. por la ley 17,711).

La idea de Shakespeare al escribir *El Mercader de Venecia* es poner en evidencia la antigua máxima jurídica *Suum cuique, suum iniuria*. Según ella, un derecho innegable se transforma en exasperante injusticia cuando llevado a sus límites extremos invade la esfera de otros derechos. El tribunal procedió correctamente no amparando al prestamista, pero se extralimitó y faltó a toda justicia, condenándolo a renegar de su religión y convertirse al cristianismo.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- CLEMEN, WOLFGANG: *"The Development of Shakespeare's Imagery"*, Hill and Wang, New York, 1963.
- CHAMBERS, EDMUND: *"Shakespeare: A Survey"*, Pelican Books, Great Britain, 1928.
- CHARLTON, H. B.: *"Shakespearean Comedy"*, Methuen and Co., Ltd.
- PALMER, JOHN: *"Poetical and Comic Characters of Shakespeare"*, Mac Millan and Co. New York, 1963.
- WAIN, JOHN: *"The Living World of Shakespeare"*, Penguin Books, Great Britain, 1964.
- SPOTA, ALBERTO: *"Tratado de Derecho Civil"*, Edif. De Palma, Buenos Aires, 1947, Vol. I, Parte General.

--